

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil:
317 436 4334

Jerusalén, 18 de noviembre de 2021
Telegrama No.041

Señor

OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS

Barrio El Comercio del Municipio de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
Demandante : **LEOPOLDO LUNA AVLIA**
Demandado : **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS**
No. Interno : **253684089001 2021 00048 00**

Comunico que este Despacho ordenó citarlo el día **25 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m.**, con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con la Ley 640 de 2001. Se le advierte que su inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones en un eventual proceso judicial y, en caso de ser está conciliación requisito de procedibilidad. El Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Leopoldo Luna Avlia

18-11-21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil:

317 436 4334

Jerusalén, 18 de noviembre de 2021

Telegrama No.041

Señor

OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS

Barrio El Comercio del Municipio de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
Demandante : **LEOPOLDO LUNA AVLIA**
Demandado : **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS**
No. Interno : **253684089001 2021 00048 00**

Comunico que este Despacho ordenó citarlo el día **25 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m.**, con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con la Ley 640 de 2001. Se le advierte que su inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones en un eventual proceso judicial y, en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad. El Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 Jerusalén - Cundinamarca
CORRESPONDENCIA
 Recibido hoy: 25 NOV 2021
 Hora: 9:00 AM
 Quien Recibe: [Firma]
 Folios: Recibido personalmente por el convocante.

Oscar Mahecha -
 00051118
 18-11-2021

08.12 - Pm.

Recibido -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Referencia	:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación	:	253684089001 2021 00048 00
Demandante	:	LEOPOLDO LUNA ÁVILA
Demandado	:	OSCAR FERNANDO MAHECHA OSTOS

En Jerusalén Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), día y hora previamente señalados en providencia del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial en la que funge como convocante el Señor Leopoldo Luna Ávila y como convocado el Señor Oscar Fernando Mahecha Ostos.

Se suspende la presente diligencia para que sea reanudada el próximo **veintinueve (29) de noviembre del año en curso a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.)** para que la parte convocante aporte la liquidación laboral correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

La secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Referencia : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación : 253684089001 2021 00048 00
Demandante : LEOPOLDO LUNA ÁVILA
Demandado : OSCAR FERNANDO MAHECHA OSTOS

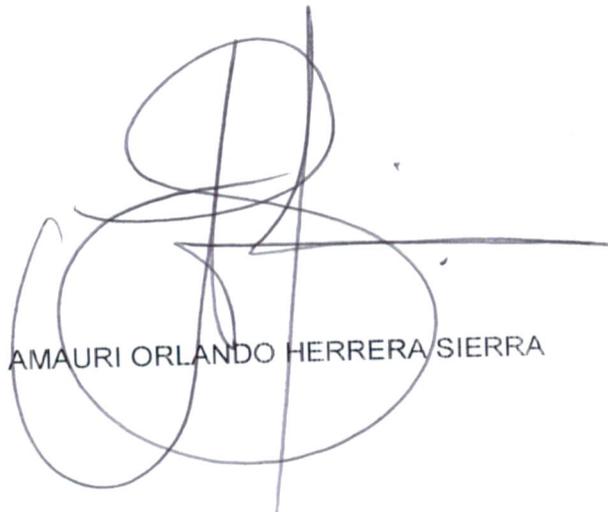
En Jerusalén Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), día y hora previamente señalados en acta de audiencia realizada de manera virtual el veinticinco (25) de noviembre del año en curso, el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial en la que funge como convocante el Señor Leopoldo Luna Ávila y como convocado el Señor Oscar Fernando Mahecha Ostos.

A la hora señalada comparece el convocante Señor Leopoldo Luna Ávila identificado con la C.C.No.79.794.128 de Bogotá.

Como han transcurrido veinte minutos y el Señor Oscar Fernando Mahecha Ostos no concurrió, se le concede el término de tres (3) días para que justifique la causa de su inasistencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

El convocante,



LEOPOLDO LUNA ÁVILA

La secretaria,



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Informe Secretarial

Jerusalén, 3 de diciembre de 2021. Al despacho del Señor Juez informando que el convocado no asistió a la audiencia programada para el pasado 29 de noviembre de 2021 y tampoco justificó su inasistencia.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

